GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	SOLICITUD DE COMPRA		Pensiones de Antioquia
	F-AB-02	Versión: 03	

FECHA:	14/06/2024
DEPENDENCIA:	Dirección Administrativa y Financiera
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER:	Con la expedición de la Circular Externa 018 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en su Capítulo XXXI SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (SIAR), establece la obligatoriedad de diseñar, implementar y mantener el SIAR, como un conjunto de políticas, estrategias, prácticas, procedimientos, metodologías, controles y umbrales y/o límites que, de manera integrada y coordinada, le permiten a la entidad: establecer y fomentar una cultura de riesgo, diseñar, implementar y monitorear el marco de apetito de riesgo y la estrategia para su ejecución, articular la gestión de riesgos con el plan del negocio, los niveles de capital y liquidez y el apetito de riesgo, identificar, medir, controlar, monitorear y reportar oportuna e integralmente los riesgos inherentes al desarrollo del negocio, incluidos los derivados de la administración de activos de terceros, contribuir a la evaluación de la suficiencia de capital y liquidez, guardar coherencia entre sus políticas de gestión de riesgos y las de sus subordinadas, cuando aplique. Por ello, se requiere gestionar permanentemente el Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR en Pensiones de Antioquia, conforme a loas directrices impartidas en diha normatividad, a los diferentes planes de trabajo implementados y los compromisos adquiridos con la Superintendencia Financiera. Para ello, es necesario contar con un responsable de la Unidad de Riesgos en la Entidad, cuya función de riesgos se determina de la siguiente manera: "La entidad debe desarrollar la gestión de riesgos de tal forma que sea organizacionalmente independiente de las unidades de negocio, áreas de tecnología y demás dependencias que podrían generar conflictos de interés. Quien(es) desarrolle(n) dicha función debe(n): (i) tener acceso directo a la JD, al comité de riesgos, la AG, a las unidades de negocio y demás dependencias de la entidad, así como a sus registros e información y (ii) contar con el nivel jerárquico, el poder de decisión y la autoridad suficiente para cumplir con sus funciones y responsabilidades y para hacer recomendaciones y seguimiento a las medidas tomadas por la administración en respuesta a los problemas y oportunidades de mejora identificados."
OBJETO A CONTRATAR (Breve descripción)	Desarrollo de las funciones de la Unidad de Riesgos en Pensiones de Antioquia, conforme a la normatividad vigente aplicable de la Superintendencia Financiera de Colombia y la propia de la Entidad.
PRESUPUESTO TIMADO:	$ 25,500,000

CUADRO DE CANTIDADES

Descripción de la Actividad	Cantidad
Desarrollo de las funciones de la Unidad de Riesgos en Pensiones de Antioquia, a partir de la fecha de inicio y por tres meses, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.	Desde la firma del acta de inicio y por tres meses, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

ELABORADO POR:	LIZ KARIME SAMUR HERNANDEZ
CARGO:	Profesional Universitaria
UNIDAD EJECUTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

Vo Bo Director de Área o Gerente

Firma Funcionario que elabora

Vo Bo. Director Jurídico